

Bogotá D.C, 13 octubre 2026



20268600786241

13 octubre 2026

Señor
Anónimo
No registra
correo@correo.com
Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Respuesta a los radicados 20265340704452 y 20265340778332 del 10 y 29 de julio del 2026 respectivamente.

Cordial saludo,

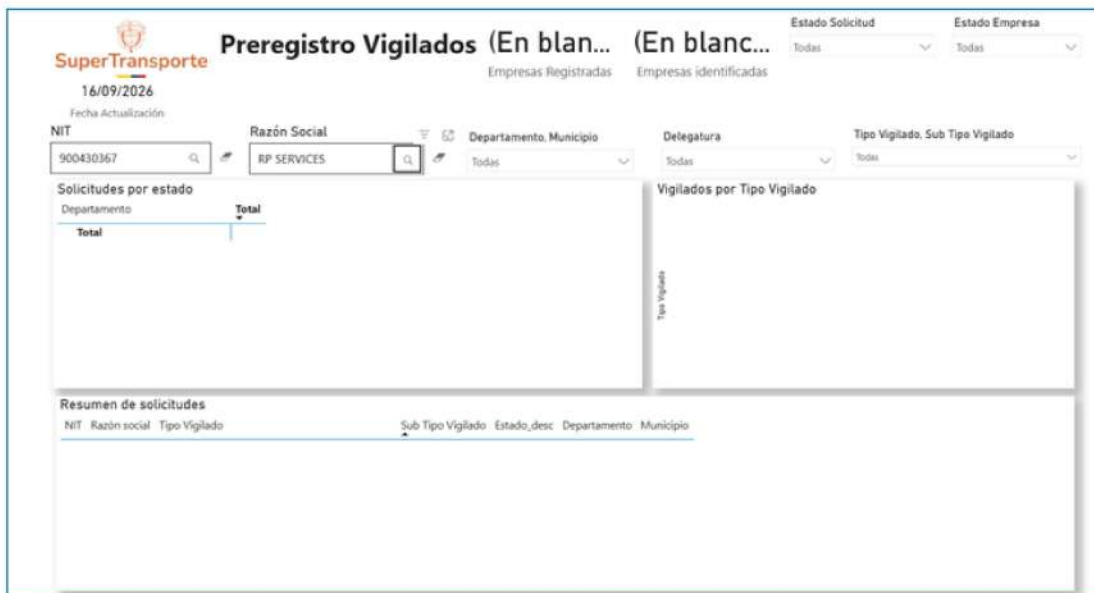
Hemos recibido los radicados del asunto, a través de los cuales usted manifiesta lo siguiente:

"(...) SOLICITO VERIFICAR SI RP SERVICES, SIN APARECER COMO EMPRESA HABILITADA PARA TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, OFRECE Y ASUME FRENTE A SUS CLIENTES ACTIVIDADES PROPIAS DEL TRANSPORTADOR, ESPECIALMENTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, UTILIZANDO TERCEROS HABILITADOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS Y EXPEDIR LOS MANIFIESTOS. SE ADJUNTAN EVIDENCIAS PÚBLICAS Y SE SOLICITA REVISAR SU HABILITACIÓN, CONTRATOS, FACTURACIÓN Y REGISTROS ASOCIADOS. (...)".

Una vez revisadas nuestras bases de datos, como se muestra a continuación, se presume que la empresa **RP SERVICES** identificada con NIT **900430367-7**, no posee habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, circunstancia que, en principio, determinaría la ausencia de competencia de esta Entidad para adelantar actuaciones administrativas respecto de la solicitud contenida en el presente numeral, por cuanto la vigilancia y control de esta Superintendencia se circunscribe a los sujetos y actividades sometidos a su ámbito de competencia.

Todo lo anterior sin perjuicio de que dicha operación se este dando dentro de la informalidad y/o que dentro del ámbito contractual se puedan observar infracciones a la normatividad que regula el sector.

Página | 1



(Imagen tomada de la consulta del SINST-VIGIA 2, SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE)



Nº	EMPRESA	NIT	EMPRESA	REGISTRADO	FECHA	REGISTRADO	FECHA
1	TRANSPORTE	811000186	TRANSPORTE	47	15/03/2005		
2	TRANSPORTE	811000186	TRANSPORTE	47	15/03/2005		
3	TRANSPORTE	811000186	TRANSPORTE	47	15/03/2005		

(Imagen tomada de la consulta del Listado Empresas de Carga Activas de 31-08-2026 del Ministerio de Transporte)

Así las cosas, le solicitamos amablemente nos indique, (i) cualquier soporte documental que respalde sus denuncias y (ii) cualquier documento que usted considere necesarios anexar para dar tomar las acciones a que haya lugar dentro del marco de nuestras competencias.

Para atender esta solicitud cuenta con el término máximo de **un (1) mes** para completar la información. Es de aclarar que, en el evento de no suministrar la información requerida dentro del término concedido, se procederá a decretar el desistimiento y archivo de su comunicación, conforme lo establece el artículo 17 de la Ley 1437, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



CAROLINA VASCO GARZÓN
DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TRÁNSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 13/octubre/2026 03:02:17 p. m.

Hash: CEE-10cc8672f3a9ed6bcdd20d28275c495a4bade25c

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Zaida Fernanda Sotelo Peña	zaidasotelo [13/octubre/2026 09:36:05 a. m.]
Aprobó	Carolina Vasco Garzón	carolinavasco [13/octubre/2026 03:02:17 p. m.]